



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
Secretaría Municipal

REF.: Licitación Pública N° 818-1-LP14 "Construcción Red Básica Aguas Lluvias, Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena;

DECRETO N° **0 86**

PUERTO WILLIAMS, 14 FEB. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

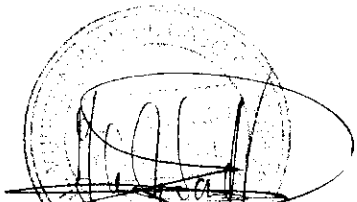
- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre 2012;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012;
- La Licitación Pública N° 818-1-LP14 "Construcción Red Básica Aguas Lluvias, Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- La Carta Empresa de la Empresa Constructora SALFA solicitando el corte de la calle Condell en los tramos indicado en el croquis y
- Y el memorándum N° 552 de fecha 13 de octubre del presente año ordena decretar.-
- La carta de la Empresa Constructora SALFA a la Alcaldía, con fecha 6 de noviembre de 2014, a través de la Providencia 451/40 de misma fecha, solicitando autorización de corte de calzadas.
- La carta de la Empresa Constructora SALFA a la Alcaldía, con fecha 14 de noviembre de 2014, solicitando autorización de corte de calzadas.
- La carta de la Empresa Constructora SALFA a la Alcaldía, con fecha 17 de noviembre de 2014, solicitando autorización de corte de calzadas, a través de la Providencia 451/40 de misma fecha.
- La carta de la Empresa Constructora SALFA a la Alcaldía, con fecha 25 de noviembre de 2014, solicitando autorización de corte de calzadas.
- Carta de Constructora SALFA adjunta a Providencia 442/28 de fecha 6 de febrero de 2015.

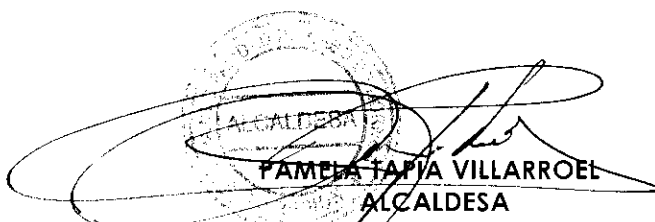
DECRETO :

1° APRUÉBESE y AUTORIZASE, el "Plan de Señalización Vial" presentado por la empresa Constructora SALFA, y el cierre temporal de la **Calle en corte de media calzada y aceras hasta media cuadra de la calle Uspashun, corte total de calzada y aceras desde la media cuadra de Uspashun hasta la diagonal de la calle Lewaia con intersección de la calle Pdte. Ibáñez** desde el día 6 de febrero del año 2015, hasta el día 15 de abril del año 2015:

2° COMUNÍQUESE, a la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes, del cierre y del sentido vial de la calle de acuerdo al "Plan de Señalización Vial" Aprobado de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


HENRY GALARTE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PTV/ACG/HGV/acg

Distribución:

1. Empresa Constructora SALFA;
2. Seremi Transporte de la Región de Magallanes.;
3. Carabineras de Chile.;
4. Gobernación Provincial.;
5. Dirección de Obras Municipales.;
6. Alcaldía.;
7. Distrito Naval Beagle. (info)
8. Secretaría Municipal.;
9. Partes.